

**RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-008**

**BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO  
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS”*;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Arq. María Verónica Mateus Gómez, Especialista de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física para el: *“SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”* concluyen lo siguiente: *“(…) 3.- CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Arq. María Verónica Mateus Gómez, Especialista de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, para el *“SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*, se encuentra lo siguiente: *“(…) 2. JUSTIFICACIÓN: ... Además se expone que este servicio de Pintura, se considera en el presente proceso, debido a que actualmente no se encuentra registrado en Catálogo electrónico y, con la finalidad de garantizar y brindar un espacio confortable, seguro y adecuado para el óptimo funcionamiento de los espacios por parte de los estudiantes de*

la universidad de las artes, personal docente, personal administrativo entre otros, de conformidad “Resolución Administrativa No. RA-CTDCSERCOP-2019-0455, del 10 de octubre de 2019, el Comité de Catalogación, mediante el artículo 1 resuelve: «Excluir del Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría “SERVICIO DE PINTURA”, con código CDI-SERCOP-002-2014 conforme lo establecido en el artículo 251 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072 que señala: “El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá excluir productos del Catálogo Dinámico Inclusivo por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito; en cualquier momento durante la vigencia de la categoría del producto, en cuyo caso el producto dejará de constar definitivamente en la herramienta de Catálogo Electrónico para la compra por parte de las entidades contratantes.(...)” Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0026-M de fecha 14 de enero de 2022, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica de la Universidad de las Artes, emite a la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, su respectivo Plan Operativo Anual (POA) aprobado para dicha unidad, tanto en líneas de tarea para la revisión y ejecución respectiva, conforme el tipo de proceso, ítem presupuestario y mes planificado; POA en el cual consta la tarea “Mantenimiento de Patrimonio”, el cual corresponde al edificio Biblioteca de las Artes. Con fecha 24 de abril de 2022, el Ing. Juan Carlos Solano, Ing. Eléctrico de la Coordinación de Infraestructura, emite su informe técnico sobre la inspección realizada a dos unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de la Universidad de las Artes, en el cual se evidencia inoperatividad en las tarjetas electrónicas que permiten el funcionamiento de los equipos; de igual manera, en dos unidades condensadoras diferentes de aire acondicionado, se evidenció que los errores mostrados en los displays presentan problemas de comunicación según la revisión de los códigos mostrados en los displays de las tarjetas electrónicas. Del generador del edificio Mz 14; “con fecha 26 de abril de 2019, se emite la Resolución Nro. RUA-2019-012 de Terminación Unilateral e Incumplimiento del contrato “Adecuación del Edificio Ex Bolsa de Valores de Guayaquil suscrito por la Dra. María Paulina Soto, Presidenta de la Comisión Gestora Subrogante. Es importante señalar que el generador instalado, dentro de la ejecución del contrato Nro. 013-UA-C-2019, no ha podido ser utilizado porque presenta un error, lo cual fue detectado al solicitar la revisión de este equipo en la ejecución de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL (...). Por lo cual, se requiere realizar las acciones correctivas necesarias, para subsanar el mal funcionamiento y ponerlo en marcha para que los sistemas que dependen de este para funcionar en cortes de energía eléctrica estén operativos como corresponde.” De los UPS, conforme consta en el informe del 13 de mayo de 2022, emitido por el Ing. Eléctrico Juan Carlos Solano, del Dpto. de Infraestructura de la Universidad de las Artes: “se detectaron 6 UPS en los edificios de la Universidad inoperativos...Se necesita realizar a los 6 UPS cambios de baterías debido a que estas se encontraron descargadas en su totalidad y no es conveniente recargarlas.”, donde mediante sumilla inserta, la Arq. Betty Arias, dispone se realice el mantenimiento correspondiente para su funcionamiento. (...).”;

**Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “(...) No. 173 de 01 de junio de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530402 0901 001 0000

*0000 Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación – Mantenimiento y Reparación) y No. 01 00 000 001 530404 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparación) (...)*”;

- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-020-2022 de 08 de junio de 2022, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Melba Paola Macias Romero, ha señalado que para el “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 25 de marzo de 2022, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Melba Paola Macias Romero, señaló: “(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para el: “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Además, se deja constancia que el Código CPC 871520013 utilizado para el proceso de “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP (...)”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0100-M de fecha 08 de junio de 2022, la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para el “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, signado con el código SIE-UA-010-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 44 de su reglamento;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2022, para la “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con el “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-010-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para el “*SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

**Artículo 4.-** Designar a la Delegada Técnica, Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñónez, Analista 3 de Infraestructura Física con c.c. No. 0802878546, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 09 días de junio de 2022.

**BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO**  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**